

»2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad
del General Manuel Eduardo Arias»

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CF
EXPTE. N° 547-69/2021

DECRETO N° **6853** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el otorgamiento de la Licencia extraordinaria sin goce de haberes del agente CALVO, HUGO RUBEN, CUIL: 20-12464970-7, Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Estadística y Censos de Jujuy, categoría 21 del Agrupamiento Administrativo Ley N° 3161/74, partir del 01 de Julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RSA -351/21 del Senado de la Nación de fecha 16 de junio de 2021 se resolvió designar en la Planta Temporaria del Honorable Senado de la Nación, al agente CALVO, HUGO RUBEN, a partir del 01 de Julio de 2021 para desempeñarse en el despacho del Senador Mario Raymundo Fiad;

Que, la Dirección de Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado;

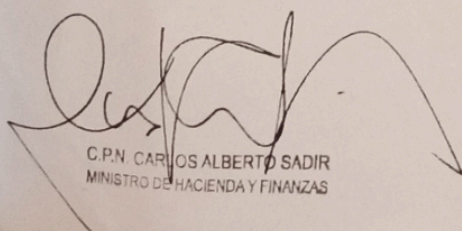
Por ello, en uso de facultades propias y a fin de regularización administrativa;

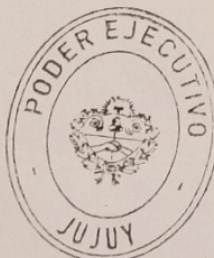
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

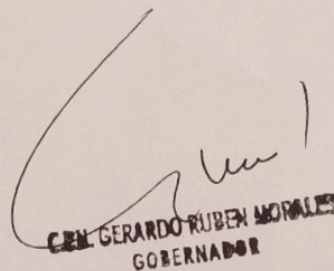
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por concedida la Licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Sr. CALVO, HUGO RUBEN, CUIL: 20-12464970-7, Categoría 21, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Estadística y Censos de Jujuy a partir del 01 de Julio de 2021 y mientras se desempeñe en el Honorable Senado de la Nación.-

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Estadística y Censos de Jujuy y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


ES COPIA

DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS